



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N°014 /2016:

Capióví, Misiones, 24 de Octubre del 2016.-

VISTO: el Proyecto presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa en el cual solicitan que se Declare de Interés Municipal a la Fiesta Provincial de la Música Cervecera, y;

CONSIDERANDO: QUE, hace varios años la música cervecera marcó precedente en nuestra Localidad, destacando que es el Municipio con más bandas locales por cantidad de habitantes.

QUE, en el año 2012 se reúnen las Bandas RP 2000, CERVECERÍA SHOW, BANDA EL TRÉBOL y BANDA NUEVO AMANECER, apuestan a la Primera Fiesta de la Música Cervecera, donde su proyecto y/o idea esencial era lograr revalorizar un aspecto tradicional y totalmente vigente en nuestro patrimonio cultural local.

QUE, el 15 de agosto del año 2013, se logra la sanción de la Ley VI-N° 163, donde se declara a Capióví como "Capital Provincial de la Música Cervecera".

QUE, de esta manera se logra un movimiento económico, turístico, social y especialmente cultural en nuestra localidad, y seguir resguardando a través del tiempo en la memoria y sentir, como legado para las nuevas generaciones futuras, y como elemento de unión y acercamiento de otros pueblos, de la misma forma que ellos en su época se reunían para poder disfrutar de un buen momento.

QUE, existe unanimidad de criterio entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal a la FIESTA PROVINCIAL DE LA MÚSICA CERVECERA, que se realizará en nuestra Localidad cada año.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví